

MISEREOR –Directrices sobre transparencia y tratamiento de casos de malversación de fondos o corrupción

Capítulo 1 Introducción

En el marco de su trabajo de cooperación al desarrollo, la Obra Episcopal MISEREOR asume especial responsabilidad por una adecuada ejecución de los proyectos que apoya. MISEREOR se compromete a rendir cuentas de las donaciones y recursos que le son confiados e incentivar la transparencia y la participación. MISEREOR rechaza toda forma de corrupción, malversación de fondos o cambio de destino de los recursos.

Corrupción existe —de diferentes formas— en todas las sociedades y grupos culturales. También organizaciones eclesiales presentan puntos débiles y vulnerabilidad al fraude y la corrupción. Precisamente en ellas — por tratarse de un contexto cristiano— es de especial importancia que no se tenga temor a denunciar irregularidades, cuando las circunstancias lo requieren. En este sentido, por ser vistas como un ejemplo, las organizaciones cristianas y sus contrapartes juegan un rol muy significativo. La lucha contra la corrupción es, consecuentemente, parte de la misión de la Iglesia y de la de sus miembros. En casos extremos tal lucha exige incluso el valor de poner a prueba relaciones de muchos años.

Ante este trasfondo MISEREOR promueve, a su leal saber y entender, la **transparencia, la mutua rendición de cuentas y la integridad fiduciaria**. La corrupción hiere la dignidad de una persona e impide el desarrollo de la sociedad. Reprime los derechos de los no-privilegiados, impide un desarrollo económico sostenible, quebranta la fe, hiere la confianza, fortalece los potenciales de violencia, puede incluso destruir la vida. La corrupción no es un simple fenómeno marginal. En un mundo enredado en deudas, el logro de la máxima ganancia a corto plazo es considerado un instrumento para alcanzar éxito económico y prestigio social. Y muy rápidamente el fin termina justificando los medios. La Iglesia debe velar, por tanto, para que todo comportamiento corrupto, dondequiera que sea, incluso en sus propias filas, se descubra y se corrija. Esta obligación ética surge de nuestros objetivos sociales y vale no sólo ante nuestros donadores sino también ante los receptores de nuestra ayuda. Por tal razón son imprescindibles directrices claras, tanto para el accionar individual como colectivo de las Iglesias, de las organizaciones de ayuda y de sus organizaciones contrapartes.

MISEREOR se opone a todo tipo de corrupción, malversación o cambio de destino de los recursos aprobados y de muy diferentes formas apoya y estimula a las contrapartes locales para que se defiendan políticamente de estas prácticas en sus países y promuevan la transparencia. Por **corrupción** entendemos el **uso indebido del poder y de los recursos confiados para beneficio privado**¹. A partir de esta definición, como corrupción se pueden entender comportamientos muy diferentes. De forma corrupta actúa quien intenta convencer a otros —por medio de dinero, regalos, preferencias o ejercicio de presión— a actuar en favor de los propios intereses y contra los de la comunidad. La corrupción no sólo es un fracaso moral individual sino también un obstáculo económico. Cada euro empleado para fines ajenos a causa de comportamientos corruptos, es un euro que falta para alcanzar los objetivos del proyecto y poner en práctica la misión prevista. Un comportamiento corrupto perjudica, por tanto, siempre a los pobres y a los débiles, independientemente de si tiene sus raíces en la pobreza misma o en la ambición de poder o de ganancias.

¹ Transparency International „Korruption in der Entwicklungszusammenarbeit – ein Problem auch für kirchliche Organisationen“ (2007)

También en el trabajo de cooperación al desarrollo el riesgo de la corrupción es un problema serio, que puede presentar muy diferentes formas. Al respecto se pueden mencionar los siguientes ejemplos:

- Destino de los recursos financieros o materiales a fines diferentes a los previstos;
- Retención de recursos del proyecto con el fin de obtener intereses o ganancias por especulación (destino a otros fines);
- Cambio de dinero en el mercado negro con el fin de obtener ganancias (destino a otros fines);
- Pedidos de trabajo u otorgamiento de cargos a personas allegadas a quien los aprueba, que no tienen la calificación adecuada (nepotismo);
- Pago de sueldos a personas ficticias o viáticos de viaje por viajes de servicio ficticios;
- Precios sobrevaluados al efectuar pedidos o adquirir materiales. La diferencia con respecto a los precios reales se reparte entre el que hace el pedido y el que lo recibe (kick back);
- Facturaciones dobles haciéndolas valer en diferentes presupuestos;
- Presentación de facturas falsas (gastos sin el contravalor correspondiente);
- Manipulación o evasión de procedimientos y criterios de otorgamiento;
- Reconocimiento de logros escolares, participación en cursos u otorgamiento de becas a cambio del pago de sobornos, regalos o servicios sexuales (prestación de favores corporales);
- Pago de sobornos por la prestación de servicios públicos, que normalmente son gratuitos (trámites aduaneros preferenciales, concesión de visa o gestión de la misma);
- Sobornos y/o amenazas a personas cómplices o confidentes, con el propósito de lograr que terceros, con conocimiento de prácticas corruptas, guarden silencio y encubran la conducta en cuestión.

Un diagnóstico de la situación realizado por MISEREOR mostró que las formas más frecuentes de conductas corruptas son el cambio de destino de los recursos o el nepotismo. Al respecto nos es claro que justamente en el marco del intercambio cultural existe una "zona gris", en la cual es difícil afirmar claramente, si una determinada conducta o práctica constituye o no, dentro de dicho contexto socio-cultural, un acto de corrupción. Así y todo, el análisis de las causas revela que sistemas de control ineficientes de parte de las contrapartes y déficits en la comunicación entre ellas y MISEREOR son los factores que más inciden.

Con este documento de información MISEREOR compromete obligatoriamente a todo su personal a prevenir y combatir activamente la corrupción. Como miembro de la Asociación de organizaciones no-gubernamentales VENRO, MISEREOR respeta asimismo el código de conducta de dicha organización: "Transparencia, dirección y control".²

Por último MISEREOR se orienta también en el documento estratégico publicado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) sobre anticorrupción e integridad en la política de desarrollo alemana: „*Antikorruption und Integrität in der deutschen Entwicklungspolitik*“³.

El presente documento ofrece a nuestro personal una guía para el tratamiento de casos de corrupción o sospecha de corrupción y malversación de fondos, con el propósito de incentivar la transparencia y ayudar a que se actúe con mayor seguridad y confianza. El tema corrupción abarca una amplia zona gris, en la cual hechos delictivos son cuestión de interpretación y las reglamentaciones legales no siempre son claras. Estamos convencidos de que la confianza mutua

² <http://venro.org/venro/venro-kodizes/>

³ BMZ 2012

sigue siendo el elemento esencial del trabajo de cooperación con nuestras contrapartes. Sin embargo, también es imprescindible la mayor transparencia posible en el empleo eficiente y adecuado de los recursos del proyecto.

Las directrices aquí presentadas desean ayudar a sensibilizar sobre el tema a todos los involucrados. Dicha sensibilización es un elemento central del trabajo de MISEREOR y recibe una atención continuada.

Capítulo 2

Procedimientos de prevención de corrupción y minimización de riesgos implementados por MISEREOR

En asociación con Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe (KZE), MISEREOR dispone de procedimientos internos y mecanismos de control que mantienen bajo el riesgo de corrupción. En caso de presentarse un caso tal, ellos permiten un rápido esclarecimiento y gestión del mismo.

A continuación se especifican detalladamente los procedimientos e instrumentos más importantes para minimizar el peligro de corrupción.

1. Principios de MISEREOR sobre transparencia y control del uso de recursos financieros

1. Anexo

2. Gestión de proyectos

2.1 Análisis de los riesgos y examen de la organización contraparte

Antes de la aprobación de un proyecto se realiza una estimación estandarizada de los riesgos existentes o que puedan surgir en el futuro para la cooperación. Con tal fin se utiliza una detallada "Guía para la presentación de proyectos". Con respecto a las entidades jurídicas responsables de proyectos el banco de datos de MISEREOR reúne informaciones sobre los responsables legales de los mismos, tales como: forma jurídica, estructura organizativa, experiencia técnica y capacidad para responsabilizarse de proyectos nuevos o de continuación.

2.2 Aprobación de proyectos

Las aprobaciones de proyectos se ajustan a un procedimiento interno fijado por los órganos competentes. La decisión fundamental sobre qué proyectos apoyar se prepara en los Grupos regionales de trabajo (RAG por sus sigla en alemán) de los correspondientes Departamentos continentales. Luego de un análisis de las solicitudes por parte de los encargados y responsables de la "Gestión de proyectos" (InPro por su sigla en alemán), los proyectos propuestos son examinados y firmados por el grupo de Gestión financiera (FiZu por su sigla en alemán), por los Jefes de Departamentos y finalmente por la Dirección de MISEREOR. Según el monto del proyecto y de qué fuente financiera se trate, las instancias correspondientes toman la decisión definitiva.

2.3 Administración del proyecto

1. Contrato del proyecto

La Dirección de MISEREOR y el responsable del proyecto firman un Contrato, que incluye Disposiciones generales para proyectos de KZE o MISEREOR, así como acuerdos específicos para el proyecto en particular.

2. Informes financieros

- Condición fundamental para evitar la corrupción es contar con una contabilidad ordenada, transparente y comprensible. Los pagos para los proyectos se efectúan en cuotas, previstas para períodos de hasta 6 meses
- (3 meses en caso de proyectos financiados con recursos gubernamentales), dependiendo de las necesidades y avances logrados. El grupo de Gestión financiera (FiZu) examina lo más rápido posible los correspondientes comprobantes de ingresos y egresos presentados por el responsable del proyecto.
- A nivel interno una instancia independiente, no integrada en el procedimiento de estudio del proyecto (es decir no incluida en el diálogo con la contraparte, el análisis de la solicitud y el acompañamiento del proyecto) realiza el control final y da la autorización definitiva para efectuar los pagos. Se trata del órgano de "Control de pagos", integrado en el Departamento "Katholische Zentralstelle" (KZE).

3. Auditoría externa

- Para proyectos financiados con recursos públicos, así como para proyectos de MISEREOR de (actualmente) más de EUR 100.000,-- es obligatoria una auditoría externa, realizada por un auditor local y reglamentada por un contrato (Contrato de auditoría) entre el responsable del proyecto y el auditor.
- El responsable del proyecto elige al auditor o auditora a partir de una lista de MISEREOR/KZE de Auditores certificados y recomendados para el correspondiente país o región.
- Adicionalmente, una persona autorizada por MISEREOR (apoderado) puede realizar — en todo momento— un control del empleo de los recursos, tanto a nivel del responsable del proyecto como de la contraparte.

2.4 Acompañamiento del proyecto

1. El diálogo con la contraparte y con el auditor se mantiene a través de visitas regulares al lugar.
2. El responsable del proyecto se compromete (de acuerdo a la Guía para la elaboración de los informes del proyecto) a elaborar y presentar informes sobre los progresos logrados, informes que son analizados por el grupo de Gestión de proyectos (InPro).
3. Para cada medida individual promocionada con recursos públicos se realiza *por lo menos* un control del logro de los objetivos (comparación metas—logros en el sentido de los efectos positivos intencionados), a fin de comprobar el grado de alcance realmente logrado (Comparar con „Leitlinien zur ziel- und wirkungsorientierten Erfolgskontrolle im Bereich der Förderung entwicklungswichtiger Vorhaben der Kirchen (BMZ): *Directrices para el monitoreo de la orientación a los objetivos y a los efectos en importantes proyectos de desarrollo de las Iglesias*). El examen definitivo del proyecto se realiza en diferentes pasos, primero en el Departamento continental responsable y luego en el Departamento "Katholische Zentralstelle", una instancia independiente dentro de MISEREOR, no integrada en el proceso de contacto con la contraparte y el estudio del

proyecto, la cual elabora los comprobantes de justificación final del empleo de fondos, destinados al BMZ (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo).

4. El sistema de evaluación de la División de cooperación internacional (HIZ) de MISEREOR se basa en un concepto propio.

2.5 Procedimientos internos y mecanismos de control

1. Auditorías, elaboración de informes, control interno

Cada año una empresa auditora encomendada por la Asamblea General examina el cierre anual de cuentas de MISEREOR. Adicionalmente auditores del BMZ efectúan auditorías semestrales de los proyectos de KZE y en intervalos irregulares lo hace también el Bundesrechnungshof (Tribunal Federal de Cuentas de Alemania). Proyectos financiados con recursos de la UE son examinados en intervalos irregulares por auditores encomendados por la Comisión de la Unión Europea. Por su parte la Asociación de Diócesis Alemanas controla en intervalos irregulares la administración de los proyectos financiados con recursos financieros eclesiales.

A lo largo del año se realiza un control de los procedimientos y operaciones en las diferentes áreas de trabajo de MISEREOR, en el marco de un control interno encargado a una empresa de auditoría. Para ello la Dirección de MISEREOR fija anualmente un plan de trabajo. La Dirección recibe los informes respectivos y se ocupa, junto con los Jefes de Departamentos, de la puesta en práctica de las recomendaciones.

2. Reglamento

Los órganos competentes han establecido un reglamento para la Obra MISEREOR, que describe las operaciones y competencias fundamentales. El mismo se concretiza en un reglamento interno, el llamado "Manual rojo", con reglas generales e informaciones para el personal. Paralelamente, un "Manual azul" brinda informaciones laborales de importancia, especialmente para la División de cooperación internacional.

3. Contratos de trabajo

Las decisiones sobre el empleo de personal se toman respetando el derecho de participación de la Delegación de los empleados (MAV por su sigla en alemán), tras un ofrecimiento de los cargos vacantes a nivel interno o también externo. Los contratos de trabajo se hacen por escrito. De momento se basan en el Convenio colectivo de trabajo para el sector público, TVöD (válido a nivel federal).

4. Instrucciones de trabajo, adquisiciones

Para la organización de operaciones de importancia financiera y legal valen las instrucciones de trabajo y directivas fijadas en el "Manual rojo", que contienen reglas para licitaciones externas y encargos de servicios y adquisiciones.

Capítulo 3

Procedimientos a aplicar ante sospechas de corrupción y en casos de corrupción

Todo miembro del personal de MISEREOR tiene derecho a oponerse a ser involucrado en actos de corrupción. Asimismo tiene el derecho y la obligación de hacer conocer o denunciar todo acto de corrupción, del que sea testigo o del que se vea perjudicado. El derecho a negarse a rehusar todo tipo de información, según el § 55 del Código de procedimiento penal alemán (STPO) permanece intacto.⁴. Los afectados pueden dirigirse también a la instancia de Defensoría (ver Cap. 4.3).

1. Tratamiento de casos de sospecha

Avisos anónimos, rumores externos e insinuaciones son señales de advertencia que no pueden ser ignoradas. Precisamente para proteger al acusado y evitar abusos, tales señales requieren de especial atención y de un cuidadoso análisis. En el caso de avisos anónimos se intentará verificar, con recursos adecuados, las informaciones recibidas.

Sospechas pueden surgir de diferentes formas, entre ellas de

- observaciones y conversaciones en viajes de trabajo;
- informes descriptivos, financieros o de auditoría;
- personas informantes: para proteger a los informantes (los llamados "Whistle blower") puede ser necesario que las informaciones recibidas sólo se utilicen con su consentimiento. Asimismo deberá asegurarse que no haya ningún tipo de represión contra personas que denuncien irregularidades.

Si se detectaran irregularidades o se contara con una fundada sospecha inicial, se dispondrá una investigación inmediata, independientemente de cuál sea la fuente financiera involucrada (donaciones, recursos de la Asociación de Diócesis alemanas, recursos gubernamentales etc.). Una primera evaluación y estimación de la sospecha estará a cargo de los miembros del Departamento continental correspondiente (InPro y FiZu). Si la sospecha se confirmara o volviera más concreta se informará de inmediato al Jefe/a del Departamento y al Director Gerente competente. Si se tratara de proyectos ya aprobados, se informará también al órgano de Control de pagos, en su calidad de instancia independiente. Para estos casos el Departamento "Katholische Zentralstelle" dispone de un grupo de control propio. Junto con ese grupo se decidirá, si se necesitan nuevas informaciones y dado el caso cuáles y si es necesario detener primeramente los pagos.

Más informaciones para el esclarecimiento del caso pueden obtenerse, por ejemplo, a través de:

- la opinión del responsable del proyecto;
- la Intervención in situ de los asesores temporarios o miembros del grupo de gestión financiera (FiZu);
- otras organizaciones;
- una auditoría extraordinaria / Peer Review;
- otras organizaciones financiadoras involucradas.

⁴ § 55 StPO Derecho a rehusar todo tipo de información

(1) Cada testigo puede negarse a responder preguntas, cuya respuesta podría ponerlo a él o a uno de sus familiares (según § 52, Inciso 1) en peligro de ser perseguido por un acto delictivo o una infracción.

(2) El testigo será instruido sobre su derecho a rehusar la información.

2. Tratamiento de casos de corrupción

Si la sospecha se confirmara y el responsable del proyecto no pudiera resolver por sí mismo el problema, en coordinación con el Departamento continental correspondiente y bajo la dirección del grupo de control del Departamento "Katholische Zentralstelle" se decidirá el procedimiento a seguir.

Posibles medidas al respecto:

- Asesoría adicional para la resolución de conflictos;
- Realización de una auditoría forense. Además de esclarecer lo ocurrido, de asegurar las pruebas y determinar el volumen financiero del daño (sobre todo en el caso de malversación de fondos), estas auditorías, realizadas por auditores externos, pueden abarcar todo tipo de criminalidad económica.

Hasta tanto no se haya logrado una aclaración definitiva de la situación no se efectuarán pagos al responsable del proyecto y se informará a otros departamentos competentes o también afectados. Todos los casos de sospecha de corrupción se documentarán en el Departamento "Katholische Zentralstelle" y se presentarán regularmente a la Dirección de MISEREOR. Ésta discutirá a su vez los casos y de ser necesario decidirá medidas adicionales a adoptar.

3. Sanciones

Si la irregularidad constituyera un delito (p.ej. malversación de fondos, fraude, corrupción activa o pasiva) se tomarán todas las medidas de persecución penal necesarias. Las mismas se implementarán en coordinación con el responsable de asuntos jurídicos de MISEREOR y en caso necesario con apoyo de un abogado local.

Posibles medidas a tomar son:

- Reivindicación y ejercicio del derecho a reembolso;
- Cese de la cooperación;
- Comunicación a otras organizaciones financiadoras.

4. Prevención

Dadas las graves consecuencias de los casos de corrupción, las medidas de prevención de los mismos constituyen un objetivo fundamental dentro del trabajo de MISEREOR. Es necesario sensibilizar al personal para detectar a tiempo riesgos de corrupción y capacitarlo para actuar adecuadamente. Con tal fin se realizan cursos (p.ej. sobre estimación de riesgos, diagnóstico de la organización contraparte e integridad).

Otro aspecto importante en la prevención de la corrupción es el fortalecimiento de las organizaciones contrapartes. MISEREOR integra en el control a los grupos beneficiarios y a los actores locales para que desempeñen una función de "auditoría social". De esta manera se puede verificar a nivel local, si los recursos fueron usados económicamente y de acuerdo a los fines previstos. Es así que MISEREOR incentiva seminarios locales sobre sistemas de control interno, capacitaciones en temas de gestión financiera, transparencia y PME (Planificación, Monitoreo y Evaluación) e invierte en asesoría y capacitaciones financieras a nivel local. En las medidas de capacitación se integra también a firmas auditoras locales. En casos de sospecha, de corrupción o de modificación del destino de los recursos, MISEREOR alienta a los grupos beneficiarios locales a dirigirse a su instancia organizativa superior, así como a la persona responsable del proyecto dentro de MISEREOR.

Capítulo 4

Normas internas para el personal de MISEREOR

1. Prevención a nivel interno

Sensibilización y capacitaciones

MISEREOR sensibiliza a su personal respecto a estas directrices. Las mismas son parte de las jornadas informativas para nuevos empleados. Asimismo, periódicamente se realizan eventos de intercambio sobre problemas, para los cuales no existen reglas detalladas (hospedaje, hospitalidad etc.).

Disposiciones contractuales

El personal de MISEREOR está obligado a respetar y cumplir las leyes, las disposiciones contenidas en los dos manuales internos y las normas de conducta mencionadas en el Capítulo 4, Punto 2.

Todo miembro del personal declara —en la forma para ello prevista— haber tomado conocimiento del principio directriz de promover la integridad y combatir la corrupción y reconoce como obligatorias las normas de conducta descritas. En especial se compromete a no brindar a terceros ventajas directas o indirectas de ningún tipo, a no recibir para sí mismo o para otros favores o regalos directos o indirectos y a no solicitar o aceptar promesas de ventajas, que constituyan o puedan ser consideradas prácticas ilícitas o soborno.⁵

2. Normas de conducta

Intereses personales no deben influir de ninguna manera en decisiones de trabajo. La prevención de conflictos de intereses es el principio más importante en la lucha contra la corrupción. Conflictos de intereses pueden presentarse repetidamente, sin que necesariamente constituyan comportamientos corruptos. No obstante, es decisivo reconocerlos y manejarlos de forma adecuada. De lo contrario se pone en peligro la integridad de MISEREOR. Por ello es imprescindible declarar todo tipo de vínculos o conflictos de intereses entre las partes involucradas. También los miembros de los órganos supervisores de MISEREOR deben especificar claramente posibles conflictos. De hecho no participan en decisiones, en las cuales sus intereses personales o institucionales puedan chocar con los de MISEREOR.

1. En viajes de servicio los miembros del personal de MISEREOR tienen prohibido el pago de dinero en concepto de soborno, aun cuando esto ocurra con el objetivo de asegurar o acelerar un trámite al que se tiene derecho. En caso de que tales pagos sean inevitables (por ejemplo si hubiera peligro para la integridad física) o se los obligue a hacerlos (p.ej. en el cruce de fronteras), deberán comunicarlo de inmediato a sus superiores, a más tardar a su regreso.
2. El personal de MISEREOR tiene prohibido el recibo de regalos de socios, contrapartes de proyecto o grupos beneficiarios, a no ser que se trate de una pequeña atención, resultado de la habitual hospitalidad del país correspondiente, que no sobrepase el contravalor de aprox. EUR 25,00. Regalos de monto mayor serán rechazados aludiendo a las directrices de MISEREOR, o, —en caso de que por motivos protocolares, políticos o culturales sea imposible— se entregarán directamente a MISEREOR para decidir su uso. Por su parte el personal de MISEREOR puede hacer regalos en el marco de la cortesía esperada y consentir determinadas ventajas personales, siempre y cuando no se dé con ello impresión de deslealtad e incorrección o se coloque al receptor en una posición de dependencia obligatoria. Regalos recibidos o entregados, que tengan un valor superior a

⁵ Comp. DEZA 1998; Brot für Alle/TI 2009, 27

EUR 25,00 se detallarán en una lista y entregarán al superior competente para su información.

3. El ofrecimiento o aceptación de hospedaje o reembolso de gastos está prohibido, en tanto esto pueda influenciar la realización de negocios o la aprobación de proyectos y se sobrepase el marco de lo que se consideran gastos razonables y adecuados.
4. En la selección y empleo de personal se utilizan procedimientos abiertos y transparentes. También la preselección se documenta, mediante un registro de las candidaturas en una planilla, cuyos criterios permiten efectuar una primera evaluación. Las entrevistas con los candidatos se realizan en base a guías de conversación estructuradas y estandarizadas. Las decisiones se registran por escrito. Esto ayuda a prevenir conflictos de intereses, especialmente en caso de empleo o contratación de familiares y amigos, tanto propios como de los superiores o de los miembros de los órganos externos. Un conflicto de intereses debido a una relación personal cercana se evita cuando no existe una relación jerárquica o contractual con los cónyuges, parejas u otras personas estrechamente relacionadas a los empleados de MISEREOR (obligación de prestación o recibo de servicios).
5. En caso de pedidos y compras se respetan estrictamente las directivas de MISEREOR referentes a la adjudicación de contratos para adquisiciones y servicios.
6. Es obligatorio comunicar a MISEREOR el ejercicio de actividades profesionales paralelas o de otros servicios externos pagados.
7. Las reglas del Manual (rojo) de MISEREOR referentes a las firmas se rigen por el "Principio de los 4 ojos" previsto para casos regulares. Discrepancias al respecto constituyen excepciones claramente definidas.

3. Creación, función y tareas de una Defensoría (Ombud)

MISEREOR ha creado una instancia de Defensoría. Esto posibilita que personas informantes permanezcan anónimas y facilita la requerida denuncia (el llamado "Whistleblowing"). Paralelamente, una instancia tal protege de sospechas no fundamentadas a personas culpadas. Para los informantes, la Defensoría constituye un camino alternativo y complementario a la información directa al superior o superiores (normalmente a disposición para un primer asesoramiento en casos de sospecha). La Defensoría dispone de una dirección electrónica propia:

ombudsstelle-misereor@net-transparenz.de

El Defensor debe atender cada aviso de posibles casos de corrupción. A fin de proteger al informante todos los avisos son anonimizados. La protección contra la discriminación (mobbing, sanciones jurídico-laborales etc.) de aquellos que informan o denuncian tiene absoluta prioridad.

En caso de sospechas fundadas y avisos de seria consideración el Defensor se encargará de obtener la opinión o posición del afectado o afectada y transmitirá los resultados a la Dirección o —en caso de que ésta estuviera involucrada— al Consejo de Administración.

Aparte de esto, en caso de sospechas de corrupción, el Defensor no realizará investigaciones por sí mismo. A partir de allí los casos se atienden según los pasos previstos en este documento. La tramitación de un aviso de corrupción por parte del Defensor se realiza por escrito y se documenta. Todo informante (Whistle Blower) recibe información sobre el paradero de su aviso. Asimismo, la Defensoría presenta anualmente un informe a la Dirección/Consejo de Administración.

4. Sanciones

Sólo un manejo coherente de las infracciones a los principios de integridad de MISEREOR o de los casos de corrupción comprobados puede tener un efecto preventivo. Por eso es necesario fijar sanciones adecuadas para las diferentes infracciones.

MISEREOR procederá contra empleados corruptos a nivel jurídico-laboral y penal, según la gravedad de la infracción.

Capítulo 5

Indicaciones para otros grupos de personas

1. Asesores (locales, internacionales)

Asesores externos que trabajan regularmente para MISEREOR serán informados por la organización que los contrata acerca de las directrices para la prevención de la corrupción. Los contratos de trabajo incluirán una cláusula correspondiente, que también alude a las consecuencias en caso de infracciones.

En casos de sospecha concreta los asesores externos se dirigirán a los superiores del área correspondiente dentro de MISEREOR, quienes procederán como descrito en el Capítulo 4.

2. Personal calificado

Especialistas facilitados por la AGEH están vinculados por contrato tanto a ella como a la organización local y están obligados a guardar discreción y cuidar los intereses de esta última. En caso de sospecha de corrupción se aplican, por tanto, las directrices y procedimientos contra corrupción de tal organización. Por lo regular primero se procura encontrar una solución en el lugar mismo, tomando contacto con los responsables del proyecto (p.ej. la Gerencia o la Conferencia Episcopal).

Si un especialista no puede seguir este camino (por ejemplo en casos de sospecha respecto a los responsables del proyecto o por otros factores que provoquen desconfianza entre el especialista y el empleador), está obligado a contactar a la AGEH. Ésta se ocupará de definir el plan de acción para atender el caso, pudiendo recurrir —en acuerdo con MISEREOR— a los procedimientos de prevención y manejo de casos de corrupción ya existentes (comp. capítulos 3 y 4).

El tema corrupción es parte de la preparación de los especialistas y está incluido en el contrato.

3. Responsables de los "Servicios de diálogo y enlace" (SDE) y Asesores temporales (BAZ)

Los responsables de los servicios de diálogo y enlace (SDE) son especialistas de la AGEH. El contrato de trabajo es firmado por el especialista, un responsable local y la AGEH. La responsabilidad administrativa y la supervisión de las tareas profesionales en el lugar recae en MISEREOR, concretamente en los correspondientes Jefes de Departamentos. Para el responsable del SDE la primera persona de contacto dentro de MISEREOR es el responsable regional del correspondiente Departamento continental.

La financiación de la instalación y los gastos corrientes del Servicio de diálogo y enlace corre por cuenta de MISEREOR. Por principio, para examinar el uso debido de los recursos se encomienda una auditoría externa. Detalles sobre los estándares mínimos para la dirección y manejo de un servicio de diálogo y enlace están fijados en el Manual de los mismos.

Para los asesores temporales (BAZ) valen análogamente las mismas disposiciones. Personas de contacto son los coordinadores nombrados oficialmente para esta tarea.

4. Voluntarios

Los participantes del Servicio de voluntariado tienen carácter de invitados dentro de la organización que visitan y en caso de sospechas deben ponerse en contacto con la persona responsable del Servicio de voluntariado de MISEREOR, la cual procederá como descrito en el Capítulo 4.

Las directrices aquí especificadas fueron aprobadas por la Dirección de MISEREOR el 30 de noviembre de 2012 y entran en vigor el día de su comunicación por intranet.

Las directrices son parte obligatoria de los contratos de proyecto con organizaciones contrapartes locales, de los contratos de trabajo, contratos por honorarios y de cooperación, así como contratos de servicios.

Infracciones al respecto pueden conducir a un despido extraordinario sin preaviso o a la rescisión inmediata del contrato.

MISEREOR se reserva el derecho de publicar —respetando las disposiciones legales— casos de corrupción en organizaciones contrapartes y a efectuar las correspondientes advertencias.

El Consejo de administración y la Comisión Episcopal han sido informadas y coinciden con estas líneas directrices.

Transparencia y control del uso de recursos

PRINCIPIOS DE MISEREOR SOBRE TRANSPARENCIA

I. GENERALIDADES

Con su trabajo MISEREOR desea contribuir a la disminución de la pobreza, el hambre y las situaciones de emergencia, así como a la realización de los derechos humanos, la creación de sociedades más justas, la solución pacífica de conflictos, el trato respetuoso de la creación y el logro de una globalización social y económicamente sostenible.

Para alcanzar estos objetivos MISEREOR depende del apoyo y la confianza de los donadores y donadoras de Alemania, que con su apoyo financiero posibilitan el trabajo.

MISEREOR sólo puede cumplir auténticamente su rol de intermediario entre donantes y receptores y de abogado de los pobres y desfavorecidos, si en todos los niveles de su acción e incidencia hace valer la sinceridad y la transparencia.

Por tal razón MISEREOR se compromete a respetar los principios y normas detallados a continuación:

II. PRINCIPIOS

1. RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA

El principio que orienta nuestra acción es la inviolabilidad de la dignidad humana. Partimos de la base, de que las personas de todos los continentes son sujetos de su propia acción y no objetos de ayuda.

2. ÓRGANOS Y DIRECCIÓN

Los miembros de los órganos que guían y supervisan el trabajo de MISEREOR asumen con gran competencia y seriedad las tareas a ellos confiadas.

Existe una clara e inequívoca delimitación de las tareas y funciones de los órganos directivos y supervisores honoríficos entre sí, así como con respecto a la Dirección ejecutiva.

Todas estas reglas están descritas en el Estatuto de la institución, que es de conocimiento público.

Las remuneraciones y gastos de representación de los miembros de la Dirección ejecutiva de la Obra Episcopal Misereor se dan a conocer. Los miembros honoríficos de los diferentes órganos no reciben remuneración ni reintegro de gastos. Asimismo se hacen públicos cargos paralelos de los miembros de los diferentes órganos competentes y de la Dirección.

3. ECONOMÍA Y EFICIENCIA

MISEREOR maneja todos los recursos financieros a ella confiados con gran responsabilidad y en forma económica y rentable. Para ello MISEREOR actúa previsora y sistemáticamente y fija para todo el personal reglas inequívocas y procedimientos estándares para la administración de los recursos. Esto incluye también normas claras y comprensibles para licitaciones externas o para el encargo de servicios y adquisiciones.

A fin de evitar abusos y corrupción se cuenta con directrices internas para los empleados y directivos. Una cualificación continuada de los mismos contribuye además en forma sostenible a la implementación de las reglas y procedimientos ya existentes y apoya el trabajo.

4. ORGANIZACIÓN INTERNA

MISEREOR dispone de una estructura organizativa funcional y profesional, con una reglamentación claramente definida de las tareas y responsabilidades a nivel interno, así como de los poderes de firma. A fin de asegurar el futuro desarrollo de la organización interna y de los procedimientos de tramitación existe una instancia de control interno, que examina regularmente todas las áreas de trabajo e informa a la Dirección y a los órganos supervisores.

5. PRESTACIÓN DE CUENTAS E INFORMES

MISEREOR se compromete a mostrar de forma transparente el origen y uso de sus recursos financieros y hacer accesibles estos datos a la opinión pública.

La contabilidad y la prestación de cuentas se realizan en conformidad con las normas legales y directivas vigentes del Instituto de auditores públicos de Alemania (IDW) / Instituto alemán de Auditores (Institut der Wirtschaftsprüfer), así como con las directrices del Instituto central alemán para cuestiones sociales (DZI). Al respecto se respetan los siguientes principios fundamentales:

- Exactitud e imparcialidad
- Claridad y lógica
- Totalidad
- Cuidadosa estimación de activos y pasivos

MISEREOR publica anualmente un informe al respecto, en el cual también indica si donaciones a libre disposición son transferidas a otras organizaciones sin fines de lucro.

Por otra parte, consultores externos examinan los proyectos de MISEREOR y elaboran anualmente un informe de evaluación, que instruye a la opinión pública sobre la eficacia del trabajo de proyectos y brinda un aporte efectivo al logro de transparencia. El informe incluye también una presentación realista de los riesgos del futuro desarrollo.

6. AUDITORÍA

La auditoría externa anual abarca los siguientes aspectos:

- la regularidad de la contabilidad y del cierre de cuentas anual, que abarca el balance, el cálculo de pérdidas y ganancias, un anexo y un informe anual voluntario;
- el cumplimiento de los criterios para obtener el certificado del DZI, Instituto central alemán para cuestiones sociales (DZI):
- la regularidad de la gestión de negocios y el uso económico y eficaz de los recursos.

El resultado de este examen es accesible a la opinión pública en forma de un certificado de auditoría (Atestado) y se publica en el informe anual.

Los auditores informan personalmente a la Dirección y a los órganos directivos y supervisores honoríficos sobre el resultado del examen realizado.

7. COMUNICACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA DE DESARROLLO

Damos valor a una comunicación veraz y objetiva y mostramos de forma transparente nuestros valores fundamentales, los motivos que nos mueven y nuestra gestión. Ayudamos a las personas a decidir por sí mismas entre las diferentes posibilidades de acción y a reflejar críticamente su propio punto de vista. Nuestra base es el respeto de la diversidad cultural y la tolerancia frente a diferentes perspectivas, en tanto ellas no violen la dignidad humana.

El trabajo de sensibilización de Misereor se ajusta a los principios vigentes de rectitud periodística y ética y se basa en las directrices fijadas en el Código de Atenas —código de ética internacional— y en el Código de prensa alemán.

8. PUBLICIDAD

En su comunicación con los donadores y donadoras MISEREOR se compromete a respetar los valores cristianos y éticos. Para casos de financiaciones con empresas (Sponsoring) se ha formulado un Código de patrocinio ético, que sirve de orientación y es accesible a la opinión pública.

Respetamos el derecho de los donantes a tomar sus libres decisiones. Prescindimos de cualquier tipo de presión sobre sus decisiones particulares.

Describimos la finalidad de la donación de forma fidedigna y garantizamos que sea empleada tal como previsto.

No pagamos comisiones u otro tipo de participación en beneficios por la mediación de donantes.

Misereor reconoce la Declaración internacional sobre los "Principios éticos de la recaudación de fondos", de la Asociación alemana de recaudación de recursos.